

Viernes, 30 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Nombramiento Teniente de Alcalde.

Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barrado por el que se nombra al teniente de Alcalde.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barrado, D.^a María Sonia Llorente Fagúndez, ha dictado el decreto n.º 2023-0062, de 21 de junio de 2023, sobre nombramiento del Teniente de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva corporación local.

En virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Barrado a D. Juan José Paniagua Prieto.

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitirla al Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para su publicación en el mismo, así como publicarla en el tablón de anuncios físico del Ayuntamiento de Barrado y en el de su sede electrónica, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma por esta Alcaldía.

CUARTO. Dar cuenta al pleno de la corporación, en la primera sesión que celebre”.



Viernes, 30 de junio de 2023

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Barrado, 26 de junio de 2023
María Sonia Llorente Fagúndez
ALCALDESA-PRESIDENTA

